



**REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "REPARACIÓN RED DE GAS CIP CRC VALDIVIA", ID 731-40-LE20.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2715**

**SANTIAGO, 29 OCT 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica;; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/149/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 2597 de 2020, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 2597, de fecha 07 de octubre del 2020, del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación para contratar el servicio denominado "**REPARACIÓN RED DE GAS CIP CRC VALDIVIA**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-40-LE20**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
  - a) *Un representante del Departamento de Administración y Finanzas.*
  - b) *Un representante del Departamento de Justicia Juvenil.*
  - c) *Un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".



**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-40-LE20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Marcelo Sepúlveda Pinar	9.073.398-2	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Richard Castro Medina	13.088.873-9	Contrata	Profesional de línea - Departamento de Justicia Juvenil
Rodrigo Rivera Fuentelzar	12.038.392-2	Contrata	Jefe Sub-Departamento de Administración Central

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-40-LE20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Francisco Santos Ruiz	7.886.724-8	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones
Marco Piña Machuca	10.419.049-9	Contrata	Administrativo de línea - Sub-Depto. De Administración Central
Paola Canales Díaz	11.848.954-3	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
**MARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**VISADO DIGITAL**  
**JDT/BUG/MMC/FFB/LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidades de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes